

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**NUEVAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
FIANZAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el número 40.327 de fecha 06 de enero de 2014, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular de Finanzas a través de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, Providencia N° FSAA 004220 de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante la cual aprueba con carácter general y uniforme las Condiciones Generales y Particulares que conforman el texto de la Fianza de Fiel Cumplimiento que deben utilizar las empresas de seguros para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Fiel Cumplimiento para Operaciones Cambiarias. En este sentido transcribió el contenido del Contrato de Fianza, el que puede revisarse en su integridad pulsando [aquí](#).

La Providencia entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 06 de enero de 2014

Zaibert & Asociados